



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Miércoles, 1.º de agosto de 1962

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 172

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3 658

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Con esta fecha y debidamente autorizado por la Superioridad me ausento de la provincia en uso de vacaciones reglamentarias haciéndome cargo del Despacho oficial del Gobierno Civil hasta mi regreso, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación D. Antonio Zubiri Vidal.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1962.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 3.332

Administración de Rentas Públicas

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.355 de la actividad Talleres de reparación de Maquinaria y Reparación en general y ejercicio de 1960 practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, en-

tre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 59 Contribuyente y domicilio: Antonio Serrano Cabello (Plaza San Lamberto, 6 bajo). Dedicaciones y cuota líquida: 2542 a su favor.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho pueden interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de Estimación y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instruc-

ción 9-2 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días ante esta Administración, y recurso económico-administrativo, en plazo de quince días, ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 30 de julio de 1962. —
El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilio Marcos.

Núm. 3.332

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.355 de la actividad Taller de reparación de maquinaria y reparación en general, y ejercicio de 1960 practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 43 Contribuyente y domicilio: Antonio León Ibáñez; Base,

46.058'62; Cuota 20 %, 9.211'73; Reducciones, 676 y 1.572; Cuota líquida, 6.973'73.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribunal provincial

Zaragoza, 30 de julio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

• • •
Núm. 3.332

**IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA DE BENEFICIOS**

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.360 de la actividad Fábrica de aparatos eléctricos de uso doméstico y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en caso de Sociedades señaló

bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 2. Contribuyente y domicilio: Saracusta Industrial, S. A.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribunal provincial

Zaragoza, 30 de julio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

• • •
Núm. 3.332

**IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA DE BENEFICIOS**

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios apro-

nación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.369-70 de la actividad Venta de maquinaria diversa, bombas y suministros eléctricos y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en su hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 29. Contribuyente y domicilio: Antonio Carasol Dieste (San Miguel, 2); Base, 28.000; Cuota 20 % 5.660; Deducciones y cuota líquida, 1.369 y 4.231.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribunal provincial

Zaragoza, 30 de julio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 3.620

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la subasta: La adquisición de carbón con destino a los diferentes servicios municipales en las cantidades y clase que a continuación se relaciona:

Antracita, tamaño galleta y galletita: 400 toneladas.

Lignito, cribado, tamaño galleta: 200 toneladas.

Para ello se agruparán en dos lotes: número 1, formado por las antracitas, y número 2, lignitos.

Las calidades mínimas exigibles para los tipos de carbón mencionados son:

Antracita: Cenizas hasta un 8 por 100; humedad hasta un 7 por 100; potencia calorífica superior a 7.800 calorías kilogramo por kilogramo.

Lignitos: Cenizas hasta un 15 por 100; humedad hasta un 10 por 100; potencia calorífica superior a 5.000 calorías kilogramo por kilogramo.

El precio tipo, en baja del lote núm. 1 se estima en 500.000 pesetas, y el lote número 2, en 190.000 pesetas, puesto el combustible sobre las diferentes dependencias municipales, que al efecto se indicarán al adjudicatario.

Plazos de entrega.—El rematante deberá poder entregar, como mínimo, en la segunda quincena de octubre, el 20 por 100 de la cantidad total, en el lugar que se le señale, y de la misma forma y en porcentajes análogos o que se le indique, en los días primeros a partir de diciembre, hasta completar el suministro.

El rematante viene obligado a suministrar, por el mismo precio y condiciones que resulten al remate de la subasta, hasta un 20 por 100 más de las cantidades anteriormente señaladas en el caso de que sea requerido.

La recepción de carbón se acreditará mediante vale expedido por la Báscula municipal que compruebe el peso y por la firma del funcionario municipal que seguidamente lo reciba en el punto de consumo.

Concluido el suministro se procederá a la recepción definitiva y devolución de la fianza, en el caso de que se haya dado cumplimiento al contrato sin reclamación alguna.

Presentación de pliegos.—Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento o en la Casa de

Socorro, durante las horas de oficina, redactadas según modelo.

Garantías.—Provisional: 10.000 pesetas para el lote 1, y 3.800 pesetas para el lote segundo, o bien un solo depósito de pesetas 13.800, que cubrirá la garantía provisional de los dos lotes conjuntamente. La garantía definitiva será del 4 por 100 del importe del remate, más la complementaria, si la baja excede del 10 por 100. El depósito de estas cantidades se admitirá en la Caja municipal o en la Caja General de Depósitos.

Apertura de plicas.—Al siguiente día hábil de terminado el plazo de presentación, a las trece horas.

Modelo de proposición

D., con domicilio en la ciudad de, calle, número, con carnet de identidad número, con fecha de, enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones para la adquisición de carbón para la Casa Consistorial y dependencias municipales, mediante subasta, que acepta sin reservas, se compromete a realizar el suministro al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, con sujeción rigurosa a las características exigidas para cada uno de los lotes, por los precios siguientes:

Lote primero, 400 toneladas de antracita pesetas.

Lote segundo, 200 toneladas de lignito pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.631

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1962, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de dos plazas de Choferes del Parque de Tracción a los siguientes aspirantes:

- D. Juan Pérez Laborda.
- D. Victor Castrillo Oliván.
- D. José Layús Solán.
- D. Manuel Alcaine Ferrer.
- D. Ismael Serrano Andreu.

por reunir todos ellos las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de regir los ejercicios, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Tomás Colás Minguillón, Concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. Cristóbal Guitart Aparicio, Ingeniero de la Dirección de Servicios Industriales; D. Juan Juny Oromir, por el Profesorado Oficial del

Estado, y D. Francisco J. Jiménez Hernández, o, en su defecto, D. Alfredo Murlanch Ardid, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis Aramburo Bergal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, contados desde su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de julio de 1962. — El Alcalde - Presidente, José Paricio Frontián. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.632

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 19 de julio de 1962, por la presente se convoca oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Ayudantes de Ajustador del Parque de Tracción Mecánica de este Excmo. Ayuntamiento, incrementadas con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas previamente por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Ayudantes de Ajustador del Parque de Tracción Mecánica de este Excmo. Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 13.750 pesetas, y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos previstos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse al opor-

tuno reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante un plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, contados desde su publicación, a efectos de reclamaciones, si hubiere lugar.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Ingeniero Jefe de la Dirección de Servicios Industriales, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

(Cultura general)

Lectura y escritura al dictado y ejercicios de aritmética y geometría.

Segundo ejercicio

(Cultura y tecnología del oficio)

a) Resolución escrita de varios problemas combinados y de frecuente aplicación en el oficio.

b) Conocimiento sobre motores de explosión y localización de averías.

Tercer ejercicio

Interpretación de esquemas y planos o croquización de una pieza a mano alzada,

Cuarto ejercicio

(Práctica del oficio)

Se demostrará construyendo una pieza, de acuerdo al croquis correspondiente, en el que intervendrán los trabajos de forja, cepillado, taladrado, ajuste y soldadura de carácter elemental.

Los problemas y temas prácticos serán de libre elección del Tribunal.

Séptimo. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio de oposición, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de la provincia y expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores, para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar las vacantes, proponiendo a los opositores que hayan obtenido la máxima puntuación, para determinar el orden de la propuesta.

Décimoprimer. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios de oposición, siga en puntuación al primeramente propuesto.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en cualquiera de los Boletines Oficiales, cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de

quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de julio de 1962.—El Alcalde-Presidente, José Paricio.

Núm. 3640

Acordada por esta Excm. Corporación la aprobación inicial del Plan parcial de ordenación del sector limitado por las calles de la Verónica, Don Jaime I, Zabala y Pedro Joaquín Soler, se expone al público el expediente por el plazo de un mes, a partir del siguiente día al en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y documentos justificativos de las mismas se presente sobre cualquiera de sus extremos, previniéndose que no será atendida ninguna reclamación formulada pasado dicho plazo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de julio de 1962 — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3641

Acordada por esta Excm. Corporación municipal la aprobación del Plan parcial del barrio de Peñaflores, en relación con la formación del chaflán en el final de la calle de Enmedio, de acuerdo con los planos redactados por la Dirección de Arquitecto municipal, con la condición de que el entronque de la citada calle de Enmedio con la actual carretera se realice en la misma forma que las de las calles de la Cruz, Hornos y las Cruces, o sea, sin formación de chaflán, se expone al público el expediente por el plazo de un mes, a partir del siguiente día al en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia,

durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos, previniéndose que no será atendida ninguna reclamación formulada pasado dicho plazo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de julio de 1962. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.642

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de carpintería de taller en la construcción de la nueva Casa Consistorial, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de julio de 1962. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.635

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Por el Excmo. Ayuntamiento de Vitoria, y en su nombre y representación por su Alcalde-Presidente, se solicita la concesión de un caudal de 300 litros por segundo de aguas del río Zadorra, con destino al abastecimiento de la ciudad, en consideración a ser insuficiente el existente en la actualidad; se ha presentado ante esta Comisaría el denominado "proyecto de aprovechamiento de aguas del río Zadorra para abastecimiento de la ciudad de Vitoria" para cumplir la resolución del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Ebro de fecha 6 de marzo de 1962.

Las obras que comprende este proyecto son las siguientes:

a) Captación de las aguas del río Zadorra con toma situada inmediatamente aguas arriba de la confluencia con el río Santa Engracia a la altura del kilómetro 7,300 de la carretera de Vitoria a Vergara.

b) Una primera elevación a la estación de filtración y depuración ubicada sobre el pozo de toma, que se proyecta con dos grupos motobomba capaces de elevar 150 litros por segundo cada uno, a 20 metros de altura, con motor eléctrico de 70 CV. y tubería de impulsión de hierro fundido de 500 milímetros de diámetro.

c) Estación de filtración y depuración para tratar 150 litros por segundo, ampliables según las necesidades posteriores.

d) Segunda elevación con dos grupos motobomba capaces de elevar 150 litros por segundo a 48 metros de altura, con motor eléctrico de 150 CV. y tubería de impulsión de fibrocemento de 600 milímetros de diámetro.

e) Depósito regulador de doble cámara para una capacidad total de 10.000 metros cúbicos.

f) Tubería de conducción a Vitoria de fibrocemento de 600 milímetros de diámetro, con 5.581 metros de longitud, que discurre por la margen izquierda de la carretera de Guernica a Vitoria, pasando por los pueblos de Durana y Betoño, para empalmar con la red actual de distribución.

Se incluye en el proyecto un estudio de tarifas a aplicar, proponiéndose la de 2,75 pesetas el metro cúbico.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren afectados por las obras incluidas en este proyecto formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilustrísimo Sr. Comisario Jefe de Aguas del Ebro en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir de la fecha siguiente a la de esta publicación, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del correspondiente proyecto en las de esta Comisaría (General Mola, 26, Zaragoza); constando en el expediente la relación de propietarios afectados, y debiendo tener presente que los escritos de reclamación ya presentados en el expediente anteriormente indicado, sometido a información pública mediante nota-anuncio de fecha 25 de octubre de 1961, han quedado unidos el expediente y, en consecuencia, no es preciso su nueva presentación, si no se desean formular otras observaciones.

Zaragoza, 21 de julio de 1962.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 3.633

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

Anuncio de la subasta de las obras de edificio para ynamero y arborización de la Plaza Mayor de media de Aragón (Zaragoza).

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Zaragoza, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Madrid y Zaragoza, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel "Boletín" de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Zaragoza, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" número 171, de 18 de julio de 1958) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" número 257, de 27 de octubre de 1958), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter de urgencia a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o, en su defecto, urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta, o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Zaragoza.

El presupuesto de contrata asciende a 879.177'26 pesetas.

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a 17.583'54 pesetas.

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que, a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Zaragoza, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 21 de julio de 1962. — El Director general, (ilegible).

Núm. 3.596

Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

Por la Empresa Constructora "Firmes", S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de la ejecución de las obras de "reparación del firme con aglomerado asfáltico en los kilómetros 361 al 366 de la C. R. 11 de Madrid a Francia por la Junquera".

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Pina de Ebro, término municipal afectado que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que esto es requisito indispensable para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65

del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura dentro de los treinta días siguientes a esta publicación certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Zaragoza, 21 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe: P. A., P. Martín.

SECCION SEXTA

Núm. 3.628

CALMARZA

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calmarza;

Hago saber: Que acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de pago de la ocupación de los terrenos de la carretera de Jara a Calmarza, y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y siete más podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Asimismo se convoca a los contribuyentes a una reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día 15 de agosto de 1962, bajo la presidencia del señor Alcalde, con objeto de recoger y estudiar las observaciones pertinentes.

Calmarza, 27 de julio de 1962. — El Alcalde, Ifigenio Pérez.

Núm. 3.633

LUCENA DE JALON

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para el arriendo, mediante subasta pública, de los pastos de la dehesa de este Municipio denominada "Dehesa de Lucena", se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 13 de enero de 1943.

Lucena de Jalon, 24 de julio de 1962 — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.638

MALLEN

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 25 del actual resolviendo el primer periodo de la licitación del concurso-subasta convocado para contratar la ejecución de las obras de distribución de aguas y saneamiento de esta villa, cuya apertura de pliegos de "Referencias" tuvo efecto el día 20 del actual, ha acordado admitir para pasar a la segunda parte de la licitación a los concursantes siguientes:

D. Francisco Barseló Soria.— Tarazona.

Empresa Imes, S. A. — Madrid.

D. Joaquín Hernández Gómez. — Gallur.

Construcciones Blastal. — Bilbao.

No habiéndose eliminado a ninguno.

Asimismo se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, que al séptimo día hábil a partir del siguiente, también hábil, del de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de provincia, a las doce de la mañana y en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, se efectuará la apertura de los segundos pliegos que contienen la "Oferta económica", para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

Mallen, 27 de julio de 1962. — El Alcalde, Isidro Pascual.

*Núm. 3.637

MONTERDE

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del servicio de recaudación por gestión directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos durante los años de 1963 a 1967, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Monterde, 23 de julio de 1962. — El Alcalde, Pascual Gimeno.

Núm. 3629

TAUSTE

D. José-Manuel Pujol Villacampa, de Ejea de los Caballeros, solicita autorización para instalar un almacén de hasta 125 kilogramos de gases licuados del petróleo, envasado en botellas de acero, en el domicilio de D. Julián Pelacho Vargas (General Mola, número 3), de esta villa.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tauste, 24 de julio de 1962. — El Alcalde, Antonio Jaraute.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3643

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado sobre aclaración de herederos "ab intestato" de D.^a Esperanza Cardiel Grao, nacida en esta ciudad el día 17 de julio de 1892, donde ha fallecido el 23 de enero de 1959, casada en segundas nupcias con D. Miguel Genzor Cirac, que falleció en Utebo el pasado año, y que ha sido instado por el hermano de la causante don Félix Cardiel Grao, solicitando se declarasen herederos de aquella a sus tres hermanos sobrevivientes, D.^a Rosario, D.^a Joaquina y D. Félix Cardiel Grao, y a su sobrino D. Antonio Pons Cardiel, he acordado, en providencia dictada en 20 de los corrientes, llamar a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia, que asciende a 50.000 pesetas, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en dicho expediente a ejercitar sus derechos.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José de Luna. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3623

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en méritos del sumario número 323 de 1962, por daños y lesiones, se cita por cinco días, a fin de ser oído y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como se le hace por la presente, al conductor del coche 292-CD-25, M. Richard Pierre, domiciliado en Basanson (Francia), con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3634

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

D. Jesús Marina Martínez Pardo, Juez de primera instancia e instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en pieza de responsabilidad civil subsidiaria (imane) del sumario de este Juzgado número 77 de 1961, sobre imprudencia, contra el penado José Blanco Ruiz, en el que aparece como responsable civil subsidiario D. Francisco Rojas Cantero, se ha acordado por providencia de esta fecha dejar sin efecto la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha 21 de julio de 1962, para el día 9 de agosto, y fijar su celebración con las mismas condiciones para el próximo día 8 de septiembre, a las once horas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Jesús Marina. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3605

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 342 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia a René Cellier, de 65 años, hijo de René y Margarita, natural de Mantes (Marruecos), de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, 2.^o), el día 3 de agosto próximo y hora de las once y treinta al objeto de celebrar juicio por lesiones y daños.

Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 3606

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 342 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Lucie Blanc, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, 2.^o) el día 13 de agosto próximo y hora de las once treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones y daños.

Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Julián Prieto.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3646

ATECA

D. Angel Gállego Hernández, Juez comarcal de Ateca por prórroga de jurisdicción;

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 7 de 1960, seguido a instancia de D. Evaristo López Sánchez, vecino de Malanquilla, contra D. Orenco Bermúdez Alcáin y otros, vecinos de Villalengua, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia y para pago de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, reseñados en edicto número 3.001, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 18 de junio último. Sección séptima, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, fijándose para su celebración el día 4 de septiembre próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (Plaza del General Campos, número 10), con las mismas formalidades y advertencias que en la primera, exento el descuento citado.

Ateca a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Angel Gállego. — El Secretario, Santiago Ortega.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3622

**JUNTA SINDICAL
DEL COLEGIO OFICIAL
DE CORREDORES DE COMERCIO
DE ZARAGOZA**

El día 24 del actual cesó en el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio en la plaza mercantil de Calatayud, adscrita a este Colegio, D. Gabriel Bermúdez Castillo, por haber sido nombrado corredor de la plaza de Haro.

En consecuencia, queda abierto el plazo de seis meses, que establece el Reglamento de 27 de mayo de 1959, para que se formulen contra la fianza del citado Corredor, por lo que se refiere a su actuación en la plaza de Calatayud, las reclamaciones que procedan por tantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma y ejerciten las acciones que estimen oportunas ante los Tribunales competentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de julio de 1962. — El Secretario, Jesús Nuel Fraca. — Visto bueno: El Síndico-Presidente, Avelino Moya Torres.

Núm. 3647

BANCO DE ESPAÑA — CALATAYUD**Transferencia de sus acciones al Estado**

En cumplimiento de lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Hacienda fecha 22 de junio último ("Boletín Oficial" de 28 siguiente), han quedado constituidos resguardos de depósito en efectivo a favor de los accionistas del Banco de España, tal como figuraban inscritos en los registros de la Institución al 30 de junio último.

Para mayor facilidad de los señores accionistas, los extractos de inscripción de acciones domiciliadas en Calatayud podrán ser canjeados, a partir del martes 24 del

corriente, por los resguardos de depósito en efectivo, en la Secretaría de esta Sucursal todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta. Los extractos de inscripción de las acciones deberán ser firmados al dorso por los titulares o sus representantes legales, a satisfacción del Banco, bajo el oportuno cajetín. No obstante, los Bancos, por orden de sus clientes, podrán retirar los resguardos de depósito en efectivo, firmando, en su nombre, los extractos de inscripción.

El pago de los resguardos de depósito en efectivo tendrá lugar, a partir del día 31 de julio, en la Caja de esta Sucursal. Para la cancelación de los depósitos se estará a lo dispuesto en el artículo 9 de los vigentes Estatutos del Banco, que textualmente dice: "La devolución de los depósitos se hará previa la presentación de los resguardos que el Banco hubiese expedido y al recibo en ellos suscrita por la persona con derecho a retirar lo depositado. El Banco podrá exigir la justificación documental de este derecho cuando proceda; y siempre que lo tenga a bien, garantías o conocimientos satisfactorios, a su inicio de las firmas".

El importe de los resguardos de depósito cancelados podrá abonarse en cuenta corriente abierta al mismo nombre del titular de las acciones, en cualquier establecimiento bancario, previa solicitud por escrito en los oportunos impresos.

Los poseedores de acciones domiciliadas en Sucursales que desearan realizar en Madrid las antedichas operaciones de canje y cancelación lo solicitarán en los impresos que les serán facilitados en el Negociado de Acciones.

Calatayud, 23 de julio de 1962.—El Secretario, J. Vicario.

Núm. 3639

**HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE ACERED**

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de esta entidad el reparto para el pago de concierto del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria correspon-

diente al año 1961, pudiendo presentar los vecinos contra aquél las reclamaciones que estimen pertinentes. Acered, 24 de julio de 1962.—El Jefe de la Hermandad, Pascual Santed.

Núm. 3645

**HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE PEDROLA**

D. Guillermo Sancho Solsona, Presidente de la Junta de Gobierno del Gremio Fiscal de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pedrola:

Hago saber: Que durante el plazo de quince días están expuestas al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de esta Hermandad, las listas cobratorias correspondientes al concierto establecido con la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza por los años 1961 y 1962 por la riqueza agropecuaria, pudiendo durante el plazo citado presentar cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Pedrola, 24 de julio de 1962.—El Presidente, Guillermo Sancho.

Núm. 3624

**JUNTA DE ALFARDA
DE VELILLA DE EBRO**

Aprobadas definitivamente por la Junta general de regantes las Ordenanzas y Reglamento por los que a de regirse el Sindicato de Riegos en constitución, se advierte a los regantes pertenecientes a esta Junta de Alfarda, y que han de constituir el mencionado Sindicato, que los citados Ordenanzas y Reglamentos estarán expuestos en la Secretaría de esta Comunidad durante un plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Velilla de Ebro, 24 de julio de 1962.—El Presidente, P. Burgos.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones